



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : VÍCTOR HUGO ARAGÓN FRANCO
DEMANDADO : LAURA VICTORIA CASIANO QUEVEDO
RADICACION : 2013-00985

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de abril de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito que antecede, se indica:

I. Respecto de la contestación al oficio número 1579 por parte de la Constructora Bolívar "ZUANA BEACH RESORT", se observa que a folio 187 y 188 obra la misma, por tanto el despacho se abstiene de requerir la empresa indicada.

II. **OFÍCIESE** a la Constructora Bolívar "ZUANA BEACH RESORT" para que se sirva dar respuesta al oficio número 2392 de fecha 28 de septiembre de 2017, para tal fin se concede el término de cinco (5) días so pena de las sanciones de que trata el Código General del Proceso. Anéxese copia del oficio en mención.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>28</u> del
	<u>30 ABR 2018</u>
	LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria